

Propiedad de don Tomás Mirón Sánchez y doña Carmen Marín Reche:

Urbana número 101, en la Colonia de los Ángeles, puerta de Salomón, en esta ciudad de Baza, calle denominada hoy Sierra Elvira; consta de vivienda tipo único, que se eleva sobre una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, con una superficie construida en sus dos plantas de 75 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 66 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio y cocina, con una superficie construida, entre sus dos plantas, de 76 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio y una cocina con despensa bajo la bóveda de la escalera, en plantas bajas, y dos dormitorios y un cuarto de aseo, en la alta, y, a su espalda, un descubierta destinado a patio o corral, con acceso por la vivienda o por la calle de servicio, y superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 65 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Derecha, entrando, u oeste, la finca número 12 de la calle Sierra de Cazorla, propiedad de don Juan Martínez Ferrer; izquierda o este, la número 16 de la mencionada calle Sierra Cazorla, propiedad de don Julián Romero Suárez; espalda o sur, calle de servicio común, y frente o norte, calle Sierra de Cazorla.

Calificación: Vivienda de protección oficial subvencionada (destinada a venta), expediente GR-VS-239/69. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 168, inscripción séptima, de la finca número 15.234.

Responsabilidad hipotecaria: 2.800.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado, 1.120.000 pesetas de intereses moratorios y 560.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 4.492.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Gómez Soriano y doña Dolores Pérez Lozano:

Piso primero (según se sube por la escalera), lado norte, en la planta primera, del edificio sin número en la carretera de Ronda, sitio del Espíritu Santo, en esta ciudad de Baza. Tiene una superficie total de 123 metros cuadrados, despensa bajo la bóveda de la escalera, en planta baja, y dos dormitorios y cuarto de aseo en la alta, y a la espalda un descubierta destinado a patio o corral, con accesos a la vivienda y por la calle de servicio, con superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o este, la vivienda número 102 y calle de servicio; izquierda u oeste, la finca número 87 y calle principal; espalda o norte, descubierta de la finca número 100, y frente o sur, la calle principal o de Sierra Elvira. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 172, inscripción cuarta, de la finca número 15.668.

Responsabilidad hipotecaria: 2.600.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado, 1.040.000 pesetas de intereses moratorios y 520.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 3.957.000 pesetas.

Dado en Baza a 24 de abril de 1998.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—El Secretario.—37.667.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 239/96-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por «Viajes Eurotossa, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que más adelante se relacionará, y con las condiciones que también se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa, el actor y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local en planta sótano del edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, con acceso mediante rampa por zona de ensanche de viales no edificable de la carretera de Tossa a Llagostera. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 237 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este, zona de ensanche de viales; norte y oeste, proyección vertical de las parcelas 6 y 39, ambas de doña Mercedes Gotarra Blanqué, y sur, departamentos Uno-1 y Uno-2.

Coefficiente: 11,56 por 100.

Inscrita en el Registro de Lloret de Mar al tomo 1.618, folio 135, finca número 6.073, inscripción cuarta.

El tipo de subasta, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 15.076.231 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 17 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—37.258.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 335/1997-M, a instancia del Procurador señor Lozano Segada, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Ángel Melero Romero.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.257.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057 000 18 0335/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en planta primera, tipo B, del portal número 1, distribuida en distintas dependencias; mide una superficie útil de 109 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 144 metros 49 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda tipo A en este planta; derecha, entrando, zonas comunes de la urbanización, y fondo, la vivienda tipo A de la escalera número 3 y zonas comunes de la urbanización.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.434, libro 828, sección tercera, folio 6, finca número 71.401.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 1,190 por 100.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—37.188.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 245/1997-M, a instancia del Procurador señor Lozano Segada, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Simón Julio Ballester Carreño y doña Josefa San Leandro Puertas.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.257.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057 000 18 0245/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 28.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex, número 75, en calle peatonal de la «Urbanización Castillos», en Los Dolores, diputación del Plan, término municipal de Cartagena.

Consta de planta baja y planta de piso, distribuida en diferentes dependencias.

Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 116 metros 66 decímetros cuadrados.

Anejos: Tiene como anejos inseparables de garaje y un trastero, en planta de sótano, señalados ambos con el número 75, a los que se accede interiormente a través de una escalera; el garaje mide una superficie útil de 30 metros cuadrados, y el trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Su área de solar es de 186 metros 27 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, la vivienda número 74; izquierda, entrando, calle Castillo de Perin, y fondo, la vivienda número 48.

Inscripción: Finca número 73.406, tomo 2.506, libro 867, sección tercera, folio 55, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—37.192.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Berroscoso Ávila y doña Soledad Burguillo García, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0329/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Suertes Nuevas», portal 74, bloque 11, tercero B, de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.597, libro 474 de Collado Villalba, folio 128, inscripción séptima de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 9.095.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de abril de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—37.268.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/1994, se tramita procedimiento judicial